



Ley de Creación Nº 21701 del 23 de Noviembre de 1976

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y COMPROMISO CLIMÁTICO"

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 12-2014-AL/MDP

Paramonga, 22 de Octubre de 2014

VISTO:

Hora:

El Informe Nº 044-2014-RHCW/GM/MDP, de fecha 19 de Agosto del 2014, donde el Gerente Municipal, solicita aprobar el Reglamento de la Comisión Ambiental del Distrito de Paramonga-CAM PARAMONGA.



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

que, el artículo X primer párrafo de la ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, precptúa que los gobiernos locales promueve el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social, y la sostenibilidad ambiental.

Que, el artículo 42º de la Ley acotado, establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia municipal.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2014-CM/MDP, de fecha 04 de Agosto del presente, se aprueba la actualización y ampliación de la comisión ambiental Municipal del Distrito de Paramonga-CAM PARAMONGA.

Que, con Informe Nº 078-2014-OMA/MDP, de fecha 08 de Agosto del 2014 emitido por el Jefe de la Oficina de Medio Ambiente, señala la aprobación del Reglamento de la Comisión Ambiental del Distrito de Paramonga CAM-PARAMONGA. Información que fuera solicitado por la Gerencia Municipal mediante Informe Nº 044-2014-RHCW/GM/MDP, de fecha 19/08/14.



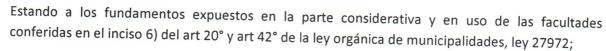


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA



Ley de Creación Nº 21701 del 23 de Noviembre de 1976

Que, con el objetivo de integrar, coordinar y concertar la gestión ambiental distrital, de forma que esté acorde con la realidad del Distrito, con la finalidad de coordinar e implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental y lograr un mejor cuidado del medio ambiente, es que resulta viable aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Paramonga CAM-Paramonga, cuyo ámbito de aplicación comprende toda la circunscripción del Distrito, con domicilio en Av. Almirante Grau S/N del Distrito de Paramonga, de plazo indefinido, de carácter multisectorial y multidisciplinario; y respecto de la composición, funciones, requisitos, obligaciones, duración, modificación y aprobación de los instrumentos de gestión municipal; asimismo de la estructura y grupos técnicos, de las sesiones, de las relaciones y comunicaciones y disposiciones finales y complementarias son conforme se encuentran establecidos en el presente reglamento que consta a folios (04).



SE DECRETA:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Paramonga CAM-PARAMONGA, de conformidad a fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO 2°.-ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios de la Comunidad y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Paramonga, y la Oficina de Medio Ambiente, y otras instancias el cumplimiento del presente documento.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR, el presente, a cargo del Responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Paramonga

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



